



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0195-2020-UNAP
Iquitos, 31 de enero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 092-2020-SG-UNAP, presentado el 28 de enero de 2020, por el secretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que solicita dejar sin efecto resolución rectoral;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1873-2019-UNAP, del 27 de noviembre de 2019, se resuelve conformar la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, Ley N° 30057 en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que se encargue de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen, la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la entidad, coordinar con Servir el desarrollo de las etapas de dicho proceso, integrado por don Kadir Benzaquen Tuesta, secretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como presidente, por Rómulo Javier Vásquez Mori, nivel F-4, subsecretario general de la UNAP, representante del Titular de la Entidad, por don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración, por don Dadky Julio Pérez Panduro, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por don Wilson Panduro Curitima, jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, y por don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, como miembros;

Que, mediante oficio de visto, don Kadir Benzaquen Tuesta, secretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), comunica al rector que en coordinación con la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir, representada por doña Liliana Machuca, quien sugiere que la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil en la UNAP, deberá estar presidida por el Titular de la Entidad e integrada por dos jefes de los órganos de línea, el jefe de recursos humanos y el jefe del área de planificación y presupuesto, o racionalización, u organización y métodos, de conformidad con lo dispuesto en el documento “Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil, Ley N° 30057”, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE, y su modificatoria; en tal sentido sugiere dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1873-2019-UNAP, del 27 de noviembre de 2019;

Que, el rector en cumplimiento a la norma emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir, estima conveniente dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1873-2019-UNAP, del 27 de noviembre de 2019;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1873-2019-UNAP, del 27 de noviembre de 2019, que conforma la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, Ley N° 30057 en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|--|------------|
| • Kadir Benzaquen Tuesta
Secretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) | Presidente |
| • Rómulo Javier Vásquez Mori
Nivel F-4, subsecretario general de la UNAP
Representante del Titular de la entidad | Miembro |



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0195-2020-UNAP

- | | |
|--|---------|
| • Carlos Fernando Aguilar Hernández | Miembro |
| Director general de la Dirección General de Administración | |
| • Dadky Julio Pérez Panduro | Miembro |
| Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | |
| • Wilson Panduro Curitima | Miembro |
| Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos | |
| • Willy Agustín Vásquez Ampuero | Miembro |
| Jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto | |

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL



Dist.: CU, VRAC, VRINV, EPG, Fac.(14), DGA, OGPP, OCARH, AL, OCI, OII, Rac., Leg.(6), Int.(6), Servir, Sutunap, SG, Archivo(2)

